

INSTRUCCIONES GENERALES

- Este formato, deberá ser llenado a través de la página de Internet www.puebla.gob.mx, apartado Temas y Perfiles, Contribuyentes, Repecos, Formatos ó a máquina.
- En caso de que se tengan establecimientos, sucursales o agencias en dos o más Entidades Federativas, deberán presentar el pago en la Entidad en donde se obtuvieron los ingresos.
- Este formato deberá ser firmado por el contribuyente o su representante legal, debidamente acreditado, en dos tantos.
- Este formato deberá presentarse junto con la siguiente documentación, en original y copia: Constancia de inscripción al RFC expedida por el SAT o cualquier otro documento que acredite su inscripción y/o movimientos realizados al RFC expedido por el SAT, así como identificación oficial con fotografía (Expedida por la Autoridad Federal, Estatal o Municipal). Si el trámite es realizado por un tercero, se deberá además anexar la identificación oficial con fotografía de éste.
- El formato RPC 15-B 2013 deberá presentarse para su inscripción al Padrón Estatal de Repecos, para actualizar datos 2013, cambio de opción e incremento en sus ingresos, a efecto de que la Autoridad Fiscal calcule y determine la cuota fija bimestral.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

FORMATO RPC 15-B

1 DATOS GENERALES

- 1.1 CLAVE DE LA OFICINA RECAUDADORA Y DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
Clave asignada a la Oficina de Orientación y Asistencial al Contribuyente que corresponde al domicilio fiscal del contribuyente (Este espacio será llenado únicamente por la Autoridad fiscal).
- 1.2 DESCRIPCIÓN DE LA OFICINA RECAUDADORA Y DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
Nombre de la Oficina de Orientación y Asistencial al Contribuyente que corresponde al domicilio fiscal del contribuyente (Este espacio será llenado únicamente por la Autoridad fiscal).
- 1.3 MATRIZ
Si dentro del territorio del Estado de Puebla la empresa es Matriz ó Única.
- 1.4 SUCURSAL
Si dentro del territorio del Estado de Puebla la empresa es Sucursal. Si cuenta con Matriz y sucursal(es) deberá marcar ambos recuadros.
- 1.5 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
Clave única que identifica al contribuyente, integrada alfabéticamente por su nombre, fecha de nacimiento y homoclave.
- 1.6 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
Clave de identificación asignada por la Secretaría de Gobernación, integrada alfabéticamente por nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, entidad federativa de nacimiento, homoclave y dígito verificador.
- 1.7 TIPO DE AUTODETERMINACIÓN DE INGRESOS
I= Inicial, cuando el contribuyente se presenta por primera vez ante la autoridad fiscal a manifestar sus ingresos.
M= Modificación, cuando el contribuyente manifiesta modificación de ingresos por aumento, las veces que sea ó disminución una vez en el ejercicio.
- 1.8 DÍA, MES Y AÑO
En caso de aviso de modificación de datos, fecha de presentación inmediata anterior del formato RPC 15-B. Para el día y mes se utilizan dos números arábigos, para el año se utilizan cuatro números arábigos. Ejemplo 01-06-2012.
- 1.9 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
Día, mes y año en los que el contribuyente inicia operaciones. Para el día y mes se utilizan dos números arábigos, para el año se utilizan cuatro números arábigos. Ejemplo 01-06-2012. Si no ha realizado movimientos en el SAT de suspensión/reanudación de actividades, disminución/aumento de obligaciones a REPECOS, cambio de domicilio de otro Estado al Estado de Puebla, la fecha solicitada será la contenida en el Formato R-2 o el Aviso de Actualización o Modificación de Situación Fiscal.
- 1.10 TIPO DE ACTIVIDAD QUE REALIZA
A. ENAJENACIÓN DE BIENES Marcar en el recuadro **A-ISR**, una X si el tipo de actividad corresponde a **enajenación de bienes** y marcar una X en el recuadro **A-IVA** si los productos que enajena son sujetos de éste impuesto.
B. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Marcar en el recuadro **B-ISR** una X si el tipo de actividad corresponde a **prestación de servicios** y marcar una X en el recuadro **B-IVA** si el servicio que presta es sujeto de éste impuesto. En caso de realizar los dos tipos de actividad, marcar con una X el recuadro de la actividad preponderante para efectos de ISR y para efectos de IVA deberá marcar con una X ambos recuadros.
En caso de que el contribuyente haya realizado Suspensión de Actividades y/o Reanudación de Actividades en el SAT antes de efectuar su inscripción en el Padrón Estatal de Repecos, marcará con una X el tipo de movimiento efectuado y la fecha de Suspensión y/o Reanudación de actividades autorizada por el SAT.
Apellido paterno, apellido materno y nombre (s) del contribuyente, tal como aparece en el Formato R-1 o Constancia de Inscripción del SAT.
CALLE Nombre de la calle del domicilio fiscal del contribuyente
No. EXTERIOR Número exterior del domicilio fiscal del contribuyente
No. INTERIOR Número Interior del domicilio fiscal del contribuyente.
COLONIA Nombre de la Colonia en la que se ubica el domicilio fiscal del contribuyente.
CODIGO POSTAL Código Postal del domicilio fiscal del contribuyente.
REFERENCIA Nombre de las calles entre las cuales se ubica su domicilio fiscal.
LOCALIDAD Nombre de la Localidad en donde se ubica el domicilio fiscal del contribuyente.
MUNICIPIO Nombre del Municipio en el que se ubica el domicilio fiscal del contribuyente.
Estos datos deberán coincidir con el Formato R-1, el Formato RU, la constancia de Inscripción, la Solicitud de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, Formato R-2 o el aviso de actualización o modificación de situación fiscal.
Descripción de la actividad que realiza el contribuyente.
Número de teléfono conteniendo la clave lada a diez dígitos. Ejemplo: 222 229 71 30
Dirección de correo electrónico del contribuyente como esté registrado, en mayúsculas o minúsculas.
- 1.11 SUSPENSIÓN Y/O REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ANTES DE EFECTUAR SU INSCRIPCIÓN EN LA S.F.
- 1.12 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)
- 1.13 DATOS DEL DOMICILIO
- 1.14 ACTIVIDAD O GIRO
- 1.15 TELEFONO
- 1.16 CORREO ELECTRONICO

2 INGRESOS MENSUALES ESTIMADOS PARA CALCULO CUOTA FIJA BIMESTRAL ISR, IVA, IETU 2013

- 2.1 INGRESO MENSUAL ESTIMADO
Total del ingreso mensual que el contribuyente estime obtener en efectivo, en bienes o servicios por su actividad empresarial, ya sea que cuente sólo con un establecimiento o local comercial o la suma de los ingresos de la matriz y la(s) sucursal(es) que se encuentren dentro del Estado de Puebla. En caso de haber obtenido ingresos por enajenación de bienes y por prestación de servicios, se deberán sumar dichos ingresos para obtener el total del ingreso mensual, es decir, **A + B**.
Es el ingreso mensual que el contribuyente estime obtener por enajenación de bienes. Este recuadro se deberá llenar cuando el contribuyente haya obtenido ingresos por esa actividad aún y cuando no sea la preponderante. La cantidad anotada en este punto será la suma de A1 + A2.
Del ingreso mensual estimado manifestado, deberá anotar, para efectos de IVA, que cantidad de ese ingreso, está gravado con el 16% de IVA
Del ingreso mensual estimado manifestado, deberá anotar, para efectos de IVA, que cantidad de ese ingreso, está gravado con el 0% de IVA o es Exento.
Es el ingreso mensual que el contribuyente estime obtener por la prestación de servicios. La cantidad anotada en este punto será la suma de B1 + B2
- A INGRESO MENSUAL ESTIMADO POR ENAJENACIÓN DE BIENES**
A1 ENAJENACIÓN GRAVADA AL 16%
A2 ENAJENACIÓN TASA 0% O EXENTA
- B INGRESO MENSUAL ESTIMADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
B1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL
B2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXENTA
- 2.2 INGRESO POR ENAJENACIÓN MERC. NACIONAL
Total de ingresos mensuales estimados en efectivo, en bienes o servicios por venta de mercancía nacional. (Art. 138 de la Ley del ISR).
- 2.3 INGRESO POR ENAJENACIÓN MERC. EXTRANJERA
Total de ingresos mensuales estimados en efectivo, en bienes o servicios por venta de mercancía extranjera. (Art. 137 de la Ley del ISR)
- 2.4 VALOR DE ADQUISICIÓN DE MERC. EXTRANJERA
Valor de adquisición de mercancía extranjera enajenada. (Artículo 137 de la Ley del ISR).

3 EROGACIONES MENSUALES 2013

- 3.1 IMPORTE DE COMPRAS EFECTUADAS
Valor total de las compras de mercancía realizadas durante el mes. Si cuenta con más de un local será la suma de las compras realizadas en cada uno.
- 3.2 ¿UTILIZA LOCAL PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD?
Si utiliza un local para realizar su actividad marque con una X el recuadro, si no utiliza un local para realizar su actividad deberá dejarlo en blanco.
- 3.3 EL LOCAL ES PROPIO O RENTADO
PROPIO Marcar con una P éste recuadro si el local en donde realiza su actividad es Propio.
RENTADO Marcar con una R éste recuadro si el local en donde realiza su actividad es Rentado y anotar el Importe que paga mensualmente por concepto de renta.
Anotar el número de trabajadores y/o familiares que le ayudan a realizar su actividad.
Anotar el total de sueldos que paga al mes a los trabajadores y/o familiares que le ayudan a realizar su actividad.
Si cuenta con vehículo(s) para realizar su actividad marque con una S el recuadro. Si no cuenta con vehículo(s) para realizar su actividad marque con una N.
En caso de haber marcado S, anotar la cantidad total que paga por concepto de gasolina al mes.
En caso de que para realizar su actividad requiera de gas L.P., anotar la cantidad que por dicho concepto paga al mes.
Cantidad que por consumo de luz paga al mes. Si cuenta con más de un local, deberá anotar la suma de los pagos que efectúa por concepto de luz.
Anotar la cantidad por concepto de gastos necesarios para realizar su actividad al mes.

El contribuyente deberá marcar con una X este recuadro, para el cálculo de la cuota fija bimestral del ejercicio 2013.

OPCION DE CÁLCULO

1. Autodeterminación
Para el ejercicio 2013 si el contribuyente elige ésta opción, para efectos de ISR e IVA se aplicará el procedimiento establecido en los artículos 138 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 2-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigentes; para efectos de IETU deberá marcar el tipo de deducción a aplicar:
Si elige la deducción ciega el sistema le calculará el IETU con un 54% de deducciones sobre el ingreso mensual declarado (Art. 19 LIETU).
Total de deducciones mensuales que el contribuyente estime, en bienes o servicios por su actividad empresarial, ya sea que cuente sólo con un establecimiento o local comercial o la suma de los ingresos de la matriz y la(s) sucursal(es) que se encuentren dentro del Estado de Puebla.
2. Tabla
El contribuyente deberá marcar con una X este recuadro, para el cálculo de la cuota fija bimestral del ejercicio 2013.

EL RECUADRO **CUOTA FIJA BIMESTRAL A PAGAR** Y **NÚMERO DE CONTROL** SERÁ LLENADO ÚNICAMENTE POR LA AUTORIDAD FISCAL.